

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

30 de junio de 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, ELEC NOR, S.A. (en adelante, Elecnor) remite

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

#### **Cese y nombramiento del Secretario del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de Elecnor, en su reunión de fecha 24 de junio de 2020, ha aceptado el cese voluntario de D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro en su cargo como Secretario del Consejo de Administración de Elecnor, previamente comunicado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, agradeciéndole todos los servicios prestados a la sociedad y aprobando plenamente su gestión desde su nombramiento para dicho cargo.

Asimismo, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 20 de mayo de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la sociedad y en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, ha acordado nombrar como **Secretario no Consejero del Consejo de Administración**, por plazo indefinido, a **D. Pedro Enrile Mora-Figueroa**, habiéndose elevado a público el acuerdo ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Juan José de Palacio Rodríguez el día 29 de junio de 2020, con el número 1.517 de su protocolo.

Se informa de que el Sr. Gómez de Olea Mendaro continúa desempeñando su cargo de Vocal del Consejo de Administración de la sociedad, en su calidad de Consejero dominical, de conformidad con el acuerdo de reelección de Consejero adoptado por la Junta General de Accionistas de Elecnor, celebrada en Madrid el día 20 de mayo de 2020, debidamente protocolizado ante notario e inscrito en el Registro Mercantil.